

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA/ SEP
REPORTE DE COMPRAS

MES DE DICIEMBRE DE 2020

No.	No. DE PROCESO	No.ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCION DEL POCESO	PROVEEDOR	VALOR	ORDEN DE COMPRA
1	CM-GC-2020-35-35	CM-GC-2020-32-32	SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO DE LA SEP	MULTISERVICE CARS S DE R L	17,687.00	ENLACE

Total Lps.

17,687.00

Elaborado por:



COL. SANTA BARBARA
EDIFICIO RUBI
TEGUCIGALPA,
FRANCISCO MORAZAN
223464-73

FECHA 11/12/2020

OC # CM-GC-2020-35-35

Fax:
www.sep.gob.hn

Proveedor

MULTISERVICE CARS S DE RL.
MARIO PUERTO
BARRIO CONCEPCION, 3 AVE ENTRE 9
Y 10 CALLE DE COMAYAGUELA M.D.C.

9430-2102
08019019138410

Entregar A

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COL.SANTA BARBARA EDIFICIO RUBI
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN
2234-64-73

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega		
CM-GC-2020-35-35	11/12/2020			
Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	REPARACION DEL VEHICULO: TOYOTA RUNNER, DIESEL, COLOR: BLANCO, AÑO: 1999, PLACA: N08594 Y VIN: KZN185-0060097. DONDE SE SOLICITA LO SIGUIENTE <ul style="list-style-type: none"> • 1 CAMBIO DE FILTRO DE AIRE • 1 CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE • 1 CAMBIO DE BATERIA DE 115 AMPERIOS • 2 BANDAS DE MOTOR • 2 GALONES DE COOLANT • 2 DISCO DE FRENO DELANTEROS • 2 TAMBORES DE FRENOS TRASEROS • 1 JUEGO DE FRICCIONES • 1 JUEGO DE ZAPATAS • 1LIMPIEZA DE INYECTORES 	1	L. 15,380.00	L. 15,380.00
			SUB TOTAL	L. 15,380.00
			IMPUESTO	L.2,307.00
			TOTAL	L. 17,687.00

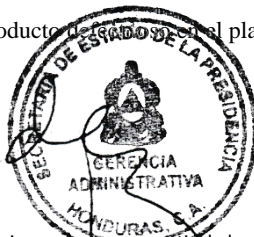
Comentarios o instrucciones especiales

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACION PARA VEHÍCULO TOYOTA RUNNER DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA.

Nota: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto recibido en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Autorizado por:



Elaborado por :

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a contar a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.